LA TRIBUNA

Educación: costes, beneficios y financiación

JOSÉ M. DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ

CATEDRÁTICO DE HACIENDA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

La teoría económica resuelve la cuestión de la financiación pública o privada de los bienes y servicios, pero no prejuzga cómo debe ser la producción



maginemos que nos encontramos ante un proyecto de inversión con una tasa de rentabilidad del 15%, repartida entre un 10% para el sector privado y un 5% para el sector público. Para obtenerla se necesita incurrir en unos costes a lo largo de varios años: ¿quiénes y, qué proporciones, deberían hacerse cargo de tales costes?

Desde bastante antes de que se desatara la crisis económica actual, en España y en otros países la forma de sufragar los gastos en educación, en particular de la superior, era objeto de debate. Los ajustes presupuestarios que se vienen practicando, por el lado de los gastos y por el de los ingresos, no han hecho sino elevar la intensidad de la discusión. La importancia del capital humano en la sociedad del conocimiento dificilmente puede ser exagerada, por lo que las decisiones que hoy se adopten pueden tener

enormes consecuencias para el futuro. Tratar de aportar algunos elementos para la reflexión en torno a tan relevante cuestión, desde la perspectiva del análisis económico, es el objeto de estas líneas, escritas a partir de la convicción, expresada por el filósofo francés Jean-François Revel, de que «la democracia no puede vivir sin una cierta dosis de verdad». Quizás el análisis económico no garantiza llegar a esa meta, pero al menos proporciona un marco útil para un tratamiento técnico de los problemas que tiene que resolver la colectividad.

A este respecto, es recomendable, en una primera instancia, utilizar los distintos criterios orientadores de manera independiente, a fin de evitar mezclas confusas. Uno de los aspectos básicos concierne a la determinación de aquellas situaciones en las que el Estado debe intervenir para procurar la provisión de una serie de bienes y servicios que no estarían disponibles si se dejase actuar por sí solo al mercado. Los servicios colectivos puros (aquellos que benefician por igual a toda la comunidad, sin que pueda excluirse a nadie de su disfrute, aunque no esté dispuesto a pagar por ello) constituyen el caso paradigmático de la intervención pública, que debe asumir su suministro y recabar los impuestos necesarios. En otros casos, en los que los servicios benefician a personas concretas y al propio tiempo generan beneficios para el resto de individuos (externalidades positivas), queda justificado que el Estado cubra parcialmente el coste. Al margen de estas justificaciones basadas en el logro de una buena asignación de los recursos (eficiencia), la intervención del Estado en la oferta de servicios puede estar sustentada en consideraciones de equidad, a fin de favorecer una mayor justicia distributiva, llegando incluso, en algunos casos, a imponer unos niveles mínimos de consumo (bienes preferentes). La teoría económica resuelve la cuestión de la financiación pública o privada de los bienes y servicios, pero no

prejuzga cómo debe ser la producción. La educación, como cualquier otro servicio, puede ser analizada con arreglo a la referida metodología. Nos encontramos con el problema de la complejidad de su naturaleza y, especialmente, con su heterogeneidad, al cubrir desde la etapa preescolar hasta los estudios de posgrado, por no hablar de la necesidad de educación a lo largo de toda la vida. Aun cuando uno acuda a los manuales de Economía Pública con el deseo de hallar el mayor respaldo posible a una actividad tan importante y noble como la educación, no puede evitar un considerable desencanto cuando se encuentra con un panorama lleno de matices. La decepción se acrecienta cuando, después de apreciar que no se trata de un servicio colectivo puro, un economista tan reputado y sensible a las cuestiones sociales como Joseph E. Stiglitz afirma que «el caso para el apoyo público a la educación basado en las externalidades parece, en el mejor de los casos, no probado». Nos vemos así inclinados a buscar otros apo-

yos más sólidos en el terreno de la justicia distributiva. La formación es una de las armas más eficaces para lograr disminuir las desigualdades de renta; también tiene una importancia estratégica como palanca esencial del desarrollo económico.

Constatados los beneficios asociados a la educación, son numerosos los estudios que cuantifican la rentabilidad obtenida, para las personas que completan los distintos niveles educativos y para el sector público. Así, la OCDE concluye

que la realización de estudios universitarios en España conlleva las siguientes cifras (valores presentes de los flujos temporales, en dólares): costes privados: 46.000, beneficios privados: 168.000; costes públicos: 41.000, beneficios públicos: 73.000. La rentabilidad de la inversión es manifiesta, tanto desde el punto de vista público (tasa del orden del 5%) como, singularmente, desde el privado (en torno al 10%). Desde ambas ópticas, sería un despilfarro no aprovechar las oportunidades existentes para cosechar las ventajas potenciales y, sobre todo, que el talento pueda quedar ignorado o discriminado.

La teoría contempla también un elenco de instrumentos para hacer frente a los costes, en el que los principios de la capacidad económica (impuestos generales) y del beneficio (tasas y precios individualizados) pueden combinarse en distinto grado, sin perjuicio de los programas de becas y de facilidades crediticias que garanticen que nadie quede excluido por falta de recursos. En este contexto, hay quienes defienden el uso de los precios como señal de la escasez relativa de los bienes, en combinación con el otorgamiento de ingresos suficientes a las familias necesitadas.

La teoría económica ofrece un marco sistemático para abordar las fórmulas de financiación más adecuadas para los diferentes niveles educativos. Naturalmente, la sociedad puede decidir prescindir de tales consideraciones y conferir derechos generales para una educación totalmente gratuita, pero la decisión quedaría incompleta si no se asegurasen unos ingresos estables.